



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

00254

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01791625-5 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública Nº 12/2022 S. I. y G. H. para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN EN LOS POLÍGONOS Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS LOTE 1: PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA OESTE. PARQUE INDUSTRIAL LOS POLÍGONOS. LOTE 2: RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN", cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. Nº 00152/2022, con un presupuesto oficial estimado para el LOTE 1 de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$65.170.320,⁰⁰) y para el LOTE 2 de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$8.716.829,⁰⁰), resultando un presupuesto total de la obra en la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$73.887.149,⁰⁰).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 7 de junio del año 2022 se realizó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron cuatro (4) propuestas: I) COEMYC S.A., con una oferta económica de pesos ochenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil sesenta y seis con ochenta y seis centavos (\$85.152.066,⁸⁶) correspondiendo para el LOTE 1: la suma de pesos setenta y cuatro millones ochocientos un mil cuatrocientos treinta (\$74.801.430,⁰⁰) y para el LOTE 2: la suma de pesos diez millones trescientos cincuenta mil seiscientos treinta y seis con ochenta y seis centavos (\$10.350.636,⁸⁶); II) EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A., con una oferta económica de pesos ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos doce con cincuenta y dos centavos (\$84.437.712,⁵²) correspondiendo para el LOTE 1: la suma de pesos setenta y cinco millones diecinueve mil setecientos veinticinco (\$75.019.725,⁰⁰) y para el LOTE 2: la suma de pesos nueve millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$9.417.987,⁵²), III) WINKELMANN S.R.L. con una oferta económica de pesos ochenta y siete millones setecientos dieciséis mil trescientos setenta y seis con seis centavos (\$87.716.376,⁶⁶) correspondiendo para el LOTE 1: la suma de pesos setenta y siete millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y cinco (\$77.343.795,⁰⁰) y para el LOTE 2: la suma de pesos diez millones trescientos setenta y dos mil quinientos ochenta y uno con seis centavos (\$10.372.581,⁰⁶); y IV) MONTAÑO CONSTRUCCIONES de DIEGO H. MONTAÑO, con una oferta económica de pesos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$84.565.669,⁶⁶), correspondiendo para el LOTE 1: la suma de pesos setenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta (\$74.442.780,⁰⁰) y para el



00254

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

LOTE 2: la suma de pesos diez millones ciento veintidós mil ochocientos ochenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$10.122.889,⁵⁶).

Que en virtud de las facultades otorgadas por el art. 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se convocó a las firmas COEMYC S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. y MONTAÑO CONSTRUCCIONES de DIEGO H. MONTAÑO a realizar una mejora de ofertas para el día 14 de junio de 2022, recibándose en dicha oportunidad una propuesta por parte de la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. de ejecutar la obra por la suma de pesos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento veintidós con ochenta y cinco centavos (\$84.259.122,⁸⁵) correspondiendo para el LOTE 1: la suma de pesos setenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$74.866.680,⁰⁰) y para el LOTE 2: la suma de pesos nueve millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$9.392.442,⁸⁵). Por su parte la firma MONTAÑO CONSTRUCCIONES de DIEGO H. MONTAÑO, presentó una propuesta de ejecutar la obra por la suma de pesos ochenta y cuatro millones trescientos quince mil sesenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$84.315.064,⁵⁶) correspondiendo para el LOTE 1: la suma de pesos setenta y cuatro millones ciento noventa y dos mil ciento setenta y cinco (\$74.192.175,⁰⁰) y para el LOTE 2: la suma de pesos diez millones ciento veintidós mil ochocientos ochenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$10.122.889,⁵⁶).

Que se adjuntó a la presente el informe técnico, económico y financiero de las empresas oferentes, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00152/2022, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas realizadas, observando que la correspondiente a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A., resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación, habiendo acreditado poseer antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta mejorada en un catorce con veintiocho por ciento (14.28%) por encima del presupuesto oficial y dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta administración.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Art. 2 del Pliego de Condiciones Particulares respecto a que *"La adjudicación se realizará a la oferta que resulte mas conveniente para el municipio, tomándose como montos de comparación entre las oferentes, el que resulta de la adición de ambos Lotes sumados en conjunto. Esta adjudicación será única y a la empresa o UTE que cotice la mejor oferta para ambos lotes a la vez, independientemente de la incidencia de cada uno en el conjunto"*, la Comisión Especial Evaluadora aconseja adjudicarle la obra a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A , por el monto de su oferta mejorada y final de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$84.259.122,⁸⁵).



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00254

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las readecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 12/2022 S. I. y G. H. para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN EN LOS POLÍGONOS Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS LOTE 1: PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA OESTE. PARQUE INDUSTRIAL LOS POLÍGONOS. LOTE 2: RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00152/2022.
- Art. 2°: Adjudíquese a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN EN LOS POLÍGONOS Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS LOTE 1: PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA OESTE. PARQUE INDUSTRIAL LOS POLÍGONOS. LOTE 2: RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, por el monto de su oferta mejorada y final de pesos OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$84.259.122,⁸⁵), correspondiendo para el LOTE 1: la suma de pesos setenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$74.866.680,⁰⁰) y para el LOTE 2: la suma de pesos nueve millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$9.392.442,⁸⁵).
- Art. 3° Impútese en el Presupuesto vigente para el **LOTE 1:** la suma de pesos dieciséis millones doscientos trece mil trescientos noventa y dos (\$16.213.392,⁰⁰), Jurisdicción: 1110165000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico-, Actividad Programática: 16.51.00, Objeto del Gasto: 4.2.1.0. -Construcciones en bienes de dominio privado- Fuente de Financiamiento: 131 - Recurso 35.1.01.26 De Origen Municipal, y la suma de pesos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y ocho (\$58.653.288,⁰⁰) Jurisdicción: 1110165000 -Secretaría de Producción y Desarrollo Económico-, Actividad Programática: 16.51.00, Objeto del Gasto: 4.2.1.0. -Construcciones en bienes de dominio privado-, Fuente de Financiamiento: 133 -Recurso 22.2.01.59 de Origen Nacional (Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales), y para el **LOTE 2:** impútese en el Presupuesto vigente la



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N° **00254**

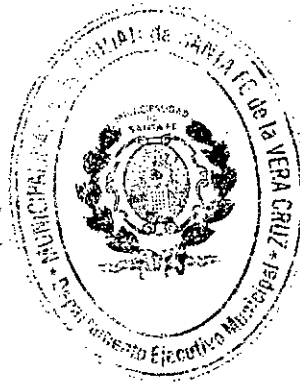
suma de pesos nueve millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$9.392.442,⁸⁵), Jurisdicción: 1110168000 -Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica-, Actividad Programática: 16.76.54, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público-, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal. Resultando un total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.(\$84.259.122,⁸⁵).

Art. 4°: Autorícese a la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir las garantías de cumplimiento de ejecución de contrato y anticipo financiero.

Art. 5°: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Producción y Desarrollo Económico, de Hacienda y de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jafón
Intendente

C.P.N. Matías Adrián Schmutz
Secretario de Producción y
Desarrollo Económico

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

pla

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación